INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5. TEL 3118277197.
Inforestconsultoresamb@gmail.com



PLAN DE GESTION AMBIENTAL PARA TRABAJOS SILVICULTURALES

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS NIT 900759

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5. TEL 3118277197.
Inforestconsultoresamb@gmail.com

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Objetivo General del Plan de Gestión Ambiental 3
2.1. Objetivos específicos 3
3. Marco Normativo 4
4. Definiciones 6
5. Alcance 8
6. Identificación de aspectos e impactos ambientales 8
6.1 Matriz impacto-recurso 10
7. Programas de Gestión ambiental 12
7.1 Protección de cauces y ahorro y uso eficiente del agua 12
7.2 Gestión Integral de Residuos 12
7.3 Capacitación y educación ambiental 12
8. Plan de acción 12
9. Seleccionar un líder del plan 14
10. Realizar una reunión para presentar el plan 14
11. Elaborar un presupuesto y un cronograma de trabajo 14
12. Revisar el avance del Plan 14
13. Revisar la asignación de recursos 15
14. Involucrar a los trabajadores 15
15. Monitorizar, revisar y comunicar los resultados del Plan 15

1. Introducción

El Plan de Gestión Ambiental de **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS** es una herramienta que busca concientizar a sus trabajadores y todos aquellos actores relacionados con la empresa en el cumplimiento de normas ambientales, sensibilizándolos sobre la importancia del cuidado del medio ambiente. De igual manera, es un documento que soporta la gestión interna y externa que realiza la empresa en materia de administración de recursos naturales para generar impactos positivos a través de todas las actividades silviculturales desarrolladas, haciendo uso de los espacios de acercamiento con la comunidad de manera voluntaria y eficiente con el fin de sembrar en la sociedad una conciencia ambiental y el empeño a contribuir al desarrollo sostenible del país.

Teniendo en cuenta que la gestión ambiental es un tema en el que todos somos actores (contratistas, proveedores, comunidad, entre otros), la gerencia de **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS**, ha establecido dentro de sus prioridades la implementación y el compromiso para el desarrollo continuo de las actividades silviculturales (talas, podas, bloqueo y traslados, tratamientos integrales), se involucre de manera primordial el cuidado del medioambiente.

2. Objetivo General del Plan de Gestión Ambiental

El presente plan tiene por objeto principal implementar, desarrollar alternativas estratégicas que sean ambientalmente sostenible social y económicamente viables, manteniendo una continua identificación y satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes, reducir, prevenir y controlar los impactos ambientales negativos que se llegaran a generar dentro de la ejecución de nuestras actividades silviculturales, dando cumplimiento estricto a la normatividad vigente en temas ambientales.

2.1. Objetivos específicos

El plan de Gestión Ambiental **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS**

Está sujeto a las diferentes actividades silviculturales que se vayan a desarrollar en la identificación y mitigación de los diferentes impactos y aspectos ambientales, dentro del ámbito institucional y de este modo poder dar cumplimiento a las prácticas ambientales establecidas por la empresa. De acuerdo con lo anterior, los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental son:

- **Prevenir,** evaluar y realizar el seguimiento a los aspectos ambientales causados por la prestación

de servicios de la empresa.

• **Desarrollar estrategias** y mecanismos de concientización del deterioro ambiental causado por las actividades de la empresa.

• **Promover las buenas prácticas ambientales** asociadas al consumo responsable de los recursos de los cuales dispone la empresa, así como la generación y uso responsable de residuos sólidos.

3. Marco Normativo

En la tabla 1, se describe la principal normativa ambiental vigente del país por las cuales se derivan y regulan cada uno de los programas y actividades del presente plan de gestión ambiental, con la finalidad de garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales que involucran los trabajos silviculturales que realiza la empresa.

NORMATIVA	DEFINICIÓN
Constitución Política de Colombia	En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la constitución política de Colombia, el Estado tiene la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar un desarrollo sostenible.
Ley 99 de 1993	Crea el Sistema Nacional Ambiental y determina las diferentes autoridades y entidades encargadas de la administración de los recursos naturales. De igual forma, de ella se deriva a mayoría de las medidas bajo las cuales se orientan la gestión ambiental Nacional y Regional.
Ley 9 de 1979	Dispone la normativa general referente a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar u mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana.
Ley 430 de 1998	Dicta las normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 nivel Nacional	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto 1713 de 2002	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Resolución 2309 de 1986	Define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro. Establece planes de cumplimiento, vigilancia y seguridad. Regulación agua potable y saneamiento básico
Decreto 1713 de 2002 Decreto 1140 de 2003	Define la metodología, normatividad, almacenamiento, y ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
Decreto 4742 de 2005	Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 mediante el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas.
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo 11del Titulo VIParte 11I- Libro 11del Decreto -Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones
Decreto 1090 de 2018	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso

	Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones
Resolución 8321 de 1983	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos
Resolución 627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental
Resolución 0601 de 2006	Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia

Tabla 1 Marco Normativo

4. Definiciones

• **Acción ambiental**: Tendiente a reunir productos o descartados por el consumidor al final su vida útil y que están sujetos a planes gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin facilitar su recolección y posterior manejo integral. • **Acción de mejora**: Acción de optimización del Sistema de Gestión Ambiental (SG-SGA), para lograr mejoras en el desempeño de la organización de forma coherente con su política.

• **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

• **Amenaza:** Peligro latente de que un evento fisicoquímico, de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

• **Aprovechamiento de residuos**: Proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los valores que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, reciclado o la regeneración.

• **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.

• **Calidad ambiental:** Propiedad o conjunto de propiedades inherentes al medio ambiente que

permiten juzgar su valor. Características físicas, químicas o biológicas del aire, agua, suelo y biodiversidad.

• **Conservación**: La gestión de la utilización de biosfera por el ser humano de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencial para satisfacer las necesidad y aspiraciones futuras, por lo tanto, la conversación es positiva y abarca la preservación, el mantenimiento, la utilización sostenida la restauración y mejora natural.

• **Desarrollo sostenible**: Aquel que conduce al crecimiento económico, a la elevación de calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni de deteriorar el medio ambiente o el derecho a las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

• **Desempeño ambiental:** Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos e impactos ambientales. En el contexto de un SGA los resultados pueden medirse respecto a la política ambiental, los objetivos y metas ambientales de la organización y otros requisitos de desempeño ambiental.

• **Disposición final**: Es el proceso de aislar y confinar los residuos convencionales y/o peligrosos, y los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

• **Deterioro del ambiente**: Alteración de las características físicas, químicas o biológicas del aire, agua o suelo. Modificaciones desfavorables del estado ecológico y ambiental como resultado de los procesos naturales y/o actividades humanas. Disminución de la capacidad del medio ambiente para responder a los objetivos o necesidades sociales.

• **Ecosistema**: Unidad estructural, funcional y de organización constituida por organismos (incluido el hombre) y variables ambientales (bióticas y abióticas) en un área determinada.

• **Educación ambiental:** Proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno partir de un conocimiento reflexivo y criticó de su realidad biofísica, social y política.

• **Emergencia ambiental:** Es una catástrofe repentina o un accidente como resultado de factores naturales, tecnológicos o físico- químicos provocados por el hombre, o una combinación de los anteriores, que causa o amenaza con causar graves daños ambientales, así como la pérdida de vidas humanas y propiedades. • Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

• **Evento Catastrófico**: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones,

parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

• **Generador**: Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por manejo de los y residuos del producto o sustancia.

• **Residuos o desecho**: Cualquier objeto, material sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido, liquido o gaseoso contenido en recipientes cuyo generador descarta o rechaza debido que sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo genero o porque la legislación o normatividad ambiental vigente así lo estipula.

• **Residuo o desecho peligroso:** Es aquel residuo o desecho que sus por características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas puedes causar riesgo o daño para salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

• **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. • Riesgo ambiental: Se asocia a aquellas situaciones accidentales ligadas que pueden llegar a causar daños al medio ambiente. • Sistema de Gestión Ambiental: Es una herramienta cuya implementación busca mejorar el desempeño ambiental de una entidad, la cual construye las bases mediante procesos e interacciones documentados de manera eficaz de acuerdo con los requisitos de la norma internacional.

• **Tratamiento**: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o teniendo en cuenta el y grado de peligrosidad.

5. Alcance

Las actividades propuestas en cada uno de los programas que contiene el presente plan de gestión ambiental van dirigidas a trabajadores, contratistas, proveedores y clientes involucrados en los diferentes proyectos silviculturales que realiza la empresa.

6. Identificación de aspectos e impactos ambientales

Para la identificación de los aspectos e impactos ambientales en los trabajos silviculturales, se identificaron los agentes causales y recursos impactados (tabla 2), considerando las operaciones de

aprovechamiento forestal y mantenimiento silvicultural que se realizan comúnmente relacionando los impactos probables que eventualmente aparecen cuando las actividades de aprovechamiento y/o mantenimiento no se ejecutan correctamente.

Componente	Impacto	Agente causal
Aire	Contaminación del aire por incendios.	Forma incorrecta de manejo de residuos.
Ruido	Alteración fauna silvestre	Actividades de aprovechamiento y manejo silvicultural
Hidrología	Contaminación causes de agua.	Prácticas incorrectas en trabajadores.
	Infiltración	Eliminación capa vegetal.
Suelo	Erosión y arrastre de partículas.	Tala y/o poda por arrastre de trozas o ramas
	Compactación de suelos.	Presencia de maquinaria y trabajadores.
Vegetación	Desrame de arbolado adyacente.	Acciones de tala incorrecta.
	Incremento en el riesgo de incendios.	Mal manejo de residuos.
	Daño a brinzales	Acciones de tala y/o poda incorrecta.
Fauna	ahuyentamiento de fauna.	Actividades de aprovechamiento y manejo silvicultural, presencia de trabajadores.
	Deterioro del hábitat de la fauna.	Destrucción de sitios de anidación o apareamiento y operaciones de derribo incorrectas.
	Interrupción de rutas de posibles corredores biológicos	Actividades del aprovechamiento.
Paisaje	Deterioro de la calidad del paisaje.	En caso de incendios forestales, talas sin debida compensación.
Valores	Deterioro de	Actividades del aprovechamiento.

culturales	factores culturales.	

Tabla 2. Identificación de agentes causales y recursos impactados

6.1 Matriz impacto-recurso

Para determinar el grado de severidad de los posibles impactos negativos por malas prácticas silviculturales a cada uno de los componentes previamente citados, la tabla 3 muestra la matriz que relaciona los recursos e impactos, lo que nos permite tener mayores elementos de juicio sobre las medidas de prevención y mitigación a tomar.

Terminología abreviada:

- Impacto irrelevante-Compatible = Comp.
- Impacto moderado = Mod.
- Impacto severo = Sev.
- Impacto crítico = Crit.

Impacto / Componente	**Aire**	**Ruidos**	**Hidrología**	**suelo**	**Vegetación**	**Fauna**	**Paisaje**	**Valores culturales**
Contaminación del aire por incendios	Mod							
Alteración fauna silvestre		Mod						
Contaminación causes de agua			Comp					

Infiltración			Comp					
Erosión y arrastre de partículas				Comp				
Compactación de suelos				Comp				
Desrame de arbolado adyacente					Comp			
Incremento en el riesgo de incendios					Mod			
Daño a brinzales					Mod			
Ahuyentamiento de fauna						Mod		
Deterioro del hábitat de la fauna						Comp		
Interrupción de rutas de tránsito						Comp		
Deterioro de la calidad del paisaje							Comp	
Deterioro de factores culturales								Comp

Tabla 3. Matriz impacto-recurso

7. Programas de Gestión ambiental

7.1 Protección de cauces y ahorro y uso eficiente del agua

Este programa tiene por objetivo implementar estrategias encaminadas a prevenir la contaminación de cauces por residuos propios del tronzado de troncos y ramas en las actividades de aprovechamiento y manejo silvicultural, así como optimizar el uso del recurso hídrico en actividades de riego, fertilización, aspersión foliar y tratamientos silviculturales, evitando gastos y pérdidas innecesarias del recurso en el trasegar de las mismas.

7.2 Gestión Integral de Residuos

Este programa tiene por objetivo implementar una adecuada separación de los residuos generados en las actividades de manejo silvicultural con una adecuada disposición de estos en cumplimento de los establecido en la normativa ambiental vigente en centros de acopio autorizados por la autoridad ambiental competente.

7.3 Capacitación y educación ambiental

Este programa tiene por objetivo implementar jornadas de capacitación a los trabajadores de la empresa en cuanto a las buenas prácticas de manejo silvicultural para prevenir y mitigar los impactos negativos sobre los componentes bióticos previamente citados. De la misma manera, busca socializar a los diferentes clientes respecto a los cuidados que se deben tener en la ejecución de las diferentes actividades silviculturales.

8. Plan de acción

En la tabla número 4 se esbozan las actividades a generar para dar cumplimiento a cada uno de los programas previamente citados, con un indicador que permita realizar control y seguimiento al plan de acción para futuras mejoras en los procesos de este.

Programa	Actividad	Indicador
Protección de cauces y ahorro y uso eficiente del agua	Zonificar el área de influencia para la identificación de zonas de protección de cauces hídricos	Área de especial importancia hidrológica / Área total de influencia
	Identificar los sitios disponibles para la disposición de residuos en zonas lejanas a los cauces hídricos	Número de puntos disponibles para la disposición de residuos
	Realizar programas de capacitación al personal de trabajo acerca del ahorro y uso eficiente de agua	Número de capacitaciones / Número total de capacitaciones en el año
Gestión Integral de Residuos	Clasificación de residuos generados	Cantidad de residuos por producto generado/ Cantidad total de residuos generados
	Realizar talleres de sensibilización sobre la gestión integral y disposición final de residuos al personal de trabajo	Número de talleres / Número total de talleres en el año
Capacitación y educación ambiental	Realizar capacitaciones relacionadas a las buenas prácticas de manejo (rescate de fauna, epifitas, gestión integral de residuos etc.)	Número de capacitaciones / Número total de capacitaciones en el año
	Realizar talleres de sensibilización relacionados a los impactos negativos	Número de talleres / Número total de talleres en el

	por malas prácticas de manejo	año
	Elaborar folletos y/o pancartas informativas dirigidas a clientes y personas involucradas en el área de influencia	Número de folletos / Número total de folletos en el año

Tabla 4. Plan de acción

9. Seleccionar un líder del plan

El presente plan de gestión ambiental es liderado por el profesional de seguridad y salud en el trabajo y el profesional forestal, cuyo plan es revisado continuamente, para así dar cumplimiento a lo establecido en las políticas que en materia ambiental establezca el Gobierno Distrital y Nacional.

10. Realizar una reunión para presentar el plan

La presentación o comunicación del Plan de Gestión Ambiental, por intermedio de los profesionales seleccionados como líderes del plan estos son los encargados de dar a conocer los objetivos, presentar el equipo y comunicar las actividades que se llevarán a cabo, el momento en que se realizarán y la participación de algunas áreas y empleados específicos que se requerirá.

11. Elaborar un presupuesto y un cronograma de trabajo

Con base en las actividades silviculturales que se proyectan, el cumplimiento de los objetivos y las personas que tendrán responsabilidades en el Plan, se elaborara un cronograma de actividades y se estiman los recursos necesarios. Estos recursos pueden ser humanos, técnicos y tecnológicos y financieros.

12. Revisar el avance del Plan

Una vez elaborado el cronograma de actividades y los recursos necesarios se procederá a realizar con los profesionales encargados una primera revisión del avance de las actividades programadas, del

cumplimiento de objetivos, En este momento se evalúan políticas, procedimientos, procesos, incidentes y accidentes, rendimiento de las actividades de capacitación y el resultado de las medidas de tratamiento de riesgos, entre otros factores de evaluación.

13. Revisar la asignación de recursos

Tras la primera revisión de rendimiento, el proyecto está listo para avanzar con propiedad hacia el logro definitivo de objetivos, para lo cual necesita comprobar la disposición de los recursos del ítem 6. Es también la oportunidad para ajustar el presupuesto o el cronograma, con base en datos e información más precisa.

14. Involucrar a los trabajadores

Es importante contar sobre todo con empleados, contratistas, miembros de la comunidad y otras partes interesadas, que tengan conocimiento o intereses en la Gestión del Medio Ambiente.

15. Monitorizar, revisar y comunicar los resultados del Plan

Finalmente, es preciso hacer una evaluación ambiental final para este plan, pero inicial para el siguiente, que incluya los resultados obtenidos, los aciertos, los fallos, las no conformidades y todo lo que sea preciso mencionar para garantizar la mejora en la ejecución de un siguiente Plan. Todo esto debe ser reportado a la gerencia de **INFOREST** en informes formales, y las conclusiones de estos informes deben documentarse y estar disponibles para los profesionales en el área de Gestión Ambiental que tomen el liderazgo del siguiente Plan, ya que esta es una tarea cíclica